

Expte.: A/OBR-009671/2026

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “REHABILITACIÓN DEL SANEAMIENTO, INCLUIDA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, EN EL CRN DE MÁQUINAS ELECTRO-MECÁNICAS, C/ JESÚS MIGUEL HADDAD BLANCO, 18, 28914 LEGANÉS”**

De conformidad con lo que establecen los artículos 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato de obras proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas:

La Dirección General de Formación, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene encomendada, entre otras, las funciones en materia de planificación y gestión de programas de formación profesional para el trabajo.

El Centro de Referencia Nacional (en adelante CRN) de Máquinas Electromecánicas de Leganés es uno de los Centros Propios de Formación Profesional de la **Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección General de Formación)** de la Comunidad de Madrid que cuenta con 12 aulas-taller, 1 aula teórica y 1 aula polivalente, almacenes y área de administración y gestión; su principal objeto es mejorar la capacitación profesional de los trabajadores de la región, prioritariamente desempleados, a través de una formación personalizada y especializada con un alto contenido práctico, y completarla con el apoyo activo de la búsqueda de empleo. Los cursos que imparten están orientados a obtener Certificados de Profesionalidad o Certificados de Aptitud, y a mejorar las capacidades para la inserción laboral en la Industria de Bienes de Equipo, en general, y en el Sector Aeronáutico en particular.

Los centros de formación profesional son edificios con un alto nivel de actividad. En su interior se ponen en común gran cantidad de instalaciones que deben prestar servicio en óptimas condiciones para el adecuado confort de profesionales y alumnos.

Con el paso del tiempo, en el CRN de Leganés se han deteriorado algunos elementos de la infraestructura del edificio que afectan a las instalaciones de saneamiento de agua pluvial existentes en el mismo, viéndose afectados del mismo modo los muros de fachadas en los que también se aprecian humedades, juntas de dilatación en mal estado, grietas y desviaciones. Todos estos factores afectan al normal funcionamiento del centro y en consecuencia al desarrollo de las actividades que son objeto del mismo.

Dentro de las anomalías detectadas, las más destacables se enumeran a continuación:

- Uniones de bajantes y cazoletas sin sellar o desplazadas.
- Bajantes de pluviales de la cubierta, sucias o atascadas.
- Arquetas no registrables.
- Fisuras y roturas en tramos Horizontales de recolección y conducción de las aguas pluviales.

Todos estos factores afectan al normal funcionamiento del centro y en consecuencia al desarrollo de las actividades que son objeto del mismo.

El incremento de la calidad que se busca, se sustancia en una mejora de las condiciones ambientales traducido en una adecuada evacuación de residuos y aguas pluviales del centro.



**Comunidad  
de Madrid**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO  
D.G. de Formación

Por todo lo anterior, resulta indispensable reparar el deterioro sufrido en el edificio debido a su obsolescencia y mejorar las necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades que se vienen realizando en el Centro.

A estos efectos, la Dirección General de Formación contrató, según expediente de Contrato Menor Nº 43/2024/241<sup>a</sup>, los servicios de AT SYMPRO, SERVICES & PROJECTS, S.L. para la redacción del Proyecto de Ejecución **“REHABILITACIÓN DE CUBIERTA, SANEAMIENTO E ILUMINACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, INCLUIDA LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, EN EL CRN DE MÁQUINAS ELECTRO-MECÁNICAS, C/ JESÚS MIGUEL HADDAD BLANCO, 18, 28914 LEGANÉS”**, cuyo Pliego de Condiciones conformará el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato de obras para la subsanación de las deficiencias indicadas anteriormente.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN

María Mercedes Marín García

Firmado digitalmente por: MARIN GARCIA MARIA MERCEDE  
Fecha: 2026.03.05 11:08